



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-2026-FIQ-UNAP
Iquitos, 10 de junio de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El OFICIO N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 118-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., solicita la aprobación de los Informes de Prácticas Pre Profesionales, presentado por un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP.

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes a culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que, es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar los Informes de Prácticas Pre Profesionales, de un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, de acuerdo al Visto y Considerandos de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	C.U N°	N° de Informes	Nota
01	DEIVI MANUEL PASHANASI SOLSOL	20081B0545	1°	17
02	KLEXZA LUZ ZEVALLOS LOPEZ	19081B0453	2°	16
03	JIMMY ROY MICHUY CARRANZA	21081B0626	1°	16

ARTÍCULO 2°. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro; a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)

